



INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2025/GCR_01/000020

INTERVENCIÓN/TESORERÍA

Expediente

Nº expediente: 2025/GCR_01/000020 **Título:** Modif. Presup. Subvención "Sierra Sur 2025"
Fecha de alta: 13/11/2025 13:02:34 **Fase actual:** GCR_01_EN TRAMITACIÓN
Organismo: INTERVENCIÓN/TESORERÍA
Observaciones: Resol. 8228/2025 Diputación Programa Proyectos Locales juventud 2025

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 13/11/2025 13:02:52 Hasta: -
Usuario: FRANCISCO JAVIER MARÍN LAGUNA

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 13/11/2025 13:02:34 Hasta: 13/11/2025 13:02:52
Usuario: FRANCISCO JAVIER MARÍN LAGUNA

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
DOCUMENTO CONTABLE	CI 125100062.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DOCUMENTO CONTABLE	GC 225101572.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_0100IAA_G CR00230.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
INFORME	Informe Control Expte. 2025-GCR_01-000020 Prog. Proyectopdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
PROVIDENCIA	Providencia - Memoria Expte. 2025-GCR_01- 000020.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DOCUMENTO CONTABLE	Alta GAFA 25000023.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
RESOLUCION	RESOL.8228.2025 Prog. Proy.Locales Juventud- 2025 Sierra Sur.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN

APRII	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA			
C. Operación : 1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS Nº Operación : 125100062 Nº Orden : Nº Pago : Área :				
Ejercicio : 2025	Fecha : 19/11/2025	Nº Operación Anulada :	Expediente : EXPTE.2025/GCR_01/00	
F. Orden :		F. Pago :	Factura :	
Registro FACE:				
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : Tipo de Pago : Caja o Banco Pagador : Importe Total : 6.000,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00				
C.C. :	Forma de Pago :			
C.C. :				

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25			46107	25000023		6.000,00	

Nº Aplicaciones : 1				Importe Total		6.000,00	
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
Importe Total						0,00	
Importe Liquidado						6.000,00	

Importe en Letras : SEIS MIL EUROS

Explicación : EXPTE.2025/GCR_01/000020. RESOL. 8228/2025 DIPUTACIÓN PROYECTOS LOCALES " SIERRA SUR"

..... Fecha: 19/11/2025	 Fecha: 19/11/2025	 Fecha: 19/11/2025	N.I.F. Fecha:
--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	---------------------------

CGI	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA						
C. Operación : 2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS Nº Operación : 225101572 Nº Orden : Nº Pago : Área :							
Ejercicio : 2025		Fecha : 18/11/2025		Nº Operación Anulada :	Expediente : 2025/GCR_01/000020		
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :	Factura :		
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : Tipo de Pago : Caja o Banco Pagador : Importe Total : 6.000,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25		327	22799	25000023	0	6.000,00	
Nº Aplicaciones : 1				Importe Total		6.000,00	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00	
Importe Liquidado						6.000,00	
Importe en Letras : SEIS MIL EUROS Explicación : EXPTE.2025/GCR_01/000020. RESOL. 8228/2025 DIPUTACIÓN PROYECTOS LOCALES " SIERRA SUR"							
INTERVENTOR- Fecha: 18/11/2025		ALCALDE Fecha: 18/11/2025		 Fecha: 18/11/2025		N.I.F. Fecha:	



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 335/2025

Fecha Resolución: 18/11/2025

Sergio Gómez Reyes, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marinaleda, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha dictado la presente resolución relativa al asunto siguiente:

Aprobación del expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos conforme a la subvención concedida por la Diputación de Sevilla, Cultura y Ciudadanía (2023-2027) Servicio Técnico de Juventud conforme a la Resol. 8228/2025 Programa Proyectos Locales Juventud 2025. Expte. contratación 2025/GCR_01/000020.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos **n.º 2025/GCR_01/000020**, con la modalidad de generación de créditos en el que consta informe preceptivo de la Secretaría-intervención de control permanente previo sobre el expediente de modificación presupuestaria y de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos **n.º 2025/GCR_01/000020**, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle: subvención otorgada por la Diputación Provincial de Sevilla conforme a la Resolución n.º 8228/2025 de fecha 12.11.2025 del Área de Cultura y Ciudadanía para la co-financiación del proyecto solicitado y denominado "Prog. Proyecto Local Sierra Sur 2025."

Presup.	Aplicación Presupuestaria de ingresos.	Capítulo	Importe
2025	46107 (Gafa: 25000023)	IV. Transferencias Corrientes.	6.000,00
Total Ingresos:		6.000,00	
Presup.	Aplicación Presupuestaria/Gfa.	Capítulo/Proyecto.	Importe
2025	327/22799 (Gafa: 25000023)	II. Gastos corrientes en bienes y servicios.	6.000,00
Total Gastos:		6.000,00	

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención y Contabilidad Municipal a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes de la modificación presupuestaria aprobada.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y ordenar la publicación del expediente de modificación de créditos aprobado en el portal-web municipal de este Ayuntamiento (<https://www.marinaleda.es/es/publicidad-activa/>).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Sergio Gómez Reyes, en Marinaleda en la fecha de la firma.

Código Seguro De Verificación:	EADJwF2ZqJ4k1LluPY//BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	18/11/2025 10:10:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EADJwF2ZqJ4k1LluPY//BQ==		





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

Expediente nº: 2025/GCR_01/000020

Modificación Presupuestaria: Generación de Créditos por Ingresos

Resol. n.º 8228/2025.Diputación de Sevilla Prog. Proyecto Local Sierra Sur 2025.

Informe de Intervención y de evaluación de cumplimiento de estabilidad presupuestaria.

Informe de Secretaría-Intervención de control permanente previo y de evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y a la vista de la Memoria justificativa emitida al efecto, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- **Generación de créditos por ingresos.**
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

- Los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos, por un importe **total de 6.000,00 euros**.

Según lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

Código Seguro de Verificación	IV7QSWKPD76JIS576R7UGB7XNY	Fecha	14/11/2025 19:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO PRADOS SANCHEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSWKPD76JIS576R7UGB7XNY	Página	1/4





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.

Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) anteriores, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

— En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

— En el supuesto de reintegros de Presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

Los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de algunas de las anteriores operaciones que generan crédito en el presente expediente, según Memoria suscrita por la Alcaldía, se basan en subvención finalista concedida a este Ayuntamiento cuyos datos se detallan en la cabecera del informe.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 500/1990, se entiende por compromiso firme de ingresos el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un Acuerdo o Concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el Acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Local o el Organismo correspondiente.

Asimismo, en el apartado dos del artículo 45, se establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus Presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990.

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 500/1990, podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se concierten. Estos compromisos de ingreso serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al Presupuesto de ingresos del año en que deban hacerse efectivos.

QUINTO.- Los ingresos de naturaleza no tributaria que generan créditos en este expediente según la Memoria de Alcaldía se basan en subvenciones finalistas concedidas a este Ayuntamiento conforme a la Resolución indicada en la cabecera de este informe.

SEXTO.- Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, en los créditos del estado de gastos y respecto a la Clasificación por Programas, el nivel de vinculación jurídica es, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica es, como mínimo, el de Capítulo, cumpliendo lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

Código Seguro de Verificación	IV7QSWKPD76JIS576R7UGB7XNY	Fecha	14/11/2025 19:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO PRADOS SANCHEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSWKPD76JIS576R7UGB7XNY	Página	2/4





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

SÉPTIMO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.

El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.

El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.

El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.

El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

OCTAVO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de dicha Ley Orgánica.

NOVENO.- Legislación aplicable en materia de estabilidad presupuestaria:

- Los artículos 3, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- El artículo 16.1 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

- Los artículos 15.3.c, 15.4.e y 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos, la modificación objeto del informe no afecta al estado de cumplimiento del objetivo de estabilidad dado que se incrementan **en el mismo importe el Capítulo 4 de ingresos y el Capítulo 2 de gastos.**

Código Seguro de Verificación	IV7QSWKPD76JIS576R7UGB7XNY	Fecha	14/11/2025 19:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO PRADOS SANCHEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSWKPD76JIS576R7UGB7XNY	Página	3/4





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

PRESUPUESTO DE INGRESOS		Importe
CAPÍTULOS DE INGRESOS		
Capítulo 1: Impuesto Directos		0,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos		0,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos		0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes		6.000,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales		0,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones		0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital		0,00
= A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	6.000,00	
PRESUPUESTO DE GASTOS		Importe
CAPÍTULOS DE GASTOS		
Capítulo 1: Gastos de personal		0,00
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios		6.000,00
Capítulo 3: Gastos financieros		0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes		0,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia		0,00
Capítulo 6: Inversiones reales		0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital		0,00
= B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	6.000,00	
= A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		0,00.-

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

✓ ☐ Favorable

Siendo el resultado del control permanente previo de la estabilidad presupuestaria del expediente

✓ ☐ Cumplimiento con las siguientes observaciones: Aprobado por el Pleno de la Corporación Plan Económico-Financiero (2025-2026) como consecuencia del incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 nos sitúa en un escenario donde se **deberá extremarse la prudencia en el gasto para que tal y como se ha previsto en el mencionado Plan en el ejercicio 2025 y 2026 se cumplan las reglas fiscales.**

Esta es la opinión de quién suscribe, en relación a la modificación presupuestaria por generación de créditos del vigente presupuesto 2025, la cual se somete a cualquier otra mejor fundada y al superior criterio de la Alcaldía y Corporación Municipal, quienes resolverán como estimen oportuno.

En Marinaleda a (fecha firma electrónica).
El Secretario-Interventor: Antonio Prados Sánchez.

Código Seguro de Verificación	IV7QSWKPD76JIS576R7UGB7XNY	Fecha	14/11/2025 19:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO PRADOS SANCHEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSWKPD76JIS576R7UGB7XNY	Página	4/4





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

PRESUPUESTO 2025

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

Expediente n.º 2025/GCR_01/000020.

Importe: 6.000,00.-€

Organismo financiador:

DIPUTACIÓN DE SEVILLA: CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027).
SERVICIOS TÉCNICO DE JUVENTUD.

Resol. n.º 8228/2025 de fecha 12.11.2025.

Gafa: 25000023 Proyecto Local Sierra Sur 2025.

Base n.º 15 de ejecución del Presupuesto.

Providencia. Vista la resolución anteriormente señalada se hace necesario la incorporación al Presupuesto el gasto con financiación afectada en virtud de la subvención recibida, por lo que de conformidad con el art. 181 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 44 del R.D. 500/90 se debe iniciar expediente de generación de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente y emitir los informes preceptivos por parte de la Secretaría-Intervención municipal.

En Marinaleda, (fecha firma electrónica).

El Alcalde,

Fdo.: Sergio Gómez Reyes.

Código Seguro de Verificación	IV7QSWKIHY7NJNNRRX5GQBTGE	Fecha	14/11/2025 10:39:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO GOMEZ REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSWKIHY7NJNNRRX5GQBTGE	Página	1/2





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

Expediente nº: 2025/GCR_01/000020

Modificación Presupuestaria: Generación de Créditos por Ingresos
Resol. n.º 8228/2025. Diputación de Sevilla
Prog. Proyecto Local Sierra Sur 2025.

MEMORIA DE ALCALDÍA

1. º MODALIDAD.-

El expediente de modificación de créditos **n.º 2025/GCR_01/000020** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presup.	Aplicación Presupuestaria de ingresos.	Capítulo	Importe
2025	46107 (Gafa: 25000023)	IV. Transferencias Corrientes.	6.000,00
Total Ingresos:		6.000,00	
Presup.	Aplicación Presupuestaria/Gfa.	Capítulo/Proyecto.	Importe
2025	327/22799 (Gafa: 25000023)	II. Gastos corrientes en bienes y servicios.	6.000,00
Total Gastos:		6.000,00	

2. º JUSTIFICACIÓN.-

La modificación presupuestaria se inicia en base a la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Sevilla conforme a la Resolución n.º 8228/2025 del Área de Concertación para la financiación de la actividad solicitada denominada "Programa Proyecto Local Sierra Sur 2025".

En Marinaleda (fecha firma electrónica).

El Alcalde,

Fdo.: Sergio Gómez Reyes.

Código Seguro de Verificación	IV7QSWKIH7NJNNRRX5GQBTGE	Fecha	14/11/2025 10:39:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO GOMEZ REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSWKIH7NJNNRRX5GQBTGE	Página	2/2





SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA
ANTONIO MACHADO 2
41569 - MARINALEDA (SEVILLA)

DIPUTACION DE SEVILLA	
REGISTRO DE SALIDA	
12/11/2025	14:58
ENTRADA NÚMERO: 45041	

Núm. Referencia: 7404EPO/MFF0694I
Resolución nº: 8228/2025
Fecha Resolución: 12/11/2025

AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	
REGISTRO DE ENTRADA	
12/11/2025	14:58
ENTRADA NÚMERO: 33341	

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Resolución de concesión de subvenciones del Programa del Servicio de Juventud denominado Producción de Proyectos Locales destinados a juventud, ejercicio 2025.

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/07722/2025 de fecha 28/10/2025

Mediante Resolución de Presidencia n.º 4259, de 27 de junio de 2025, se aprobaron las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones del Servicio de Juventud del Área de Cultura y Ciudadanía, correspondientes a este ejercicio 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 128, de 7 de julio de 2025, publicándose asimismo en el citado boletín, el extracto a los efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de las solicitudes.

Finalizado el plazo de 15 días hábiles otorgado para la presentación de solicitudes (28 de julio de 2025), se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente, habiéndose examinado las solicitudes, y en su caso, las subsanaciones realizadas, observando en todos sus trámites el procedimiento establecido.

En virtud de la Resolución nº 6758/2025, de 1 de octubre, se aprueba la resolución provisional de concesión de subvenciones del Programa del Servicio de Juventud denominado Producción de Proyectos Locales destinados a la juventud, ejercicio 2025, y se otorga un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones (16 de octubre de 2025) la Comisión Técnica de Valoración emite informe, con fecha de 21 de octubre de 2025, cuyas conclusiones se recogen en la parte dispositiva de esta resolución.

Teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por las Bases Generales Reguladoras de la Convocatoria, visto el informe de la TAG del Área de 18 de septiembre de 2025, de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 23 de

Código Seguro De Verificación	Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3POWFCdQY		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA			12/11/2025 14:58:32	
Observaciones			Página	1/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3POWFCdQY				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Código Seguro de Verificación	IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y		Fecha	13/11/2025 13:03:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y		Página	1/14	

septiembre de 2025 y de 21 de octubre de 2025, dictaminado por la Junta de Gobierno, sin perjuicio de su posterior conocimiento a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución 5055/2023, de 12 de julio, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía,

RESUELVE:

Primero.- Desestimar las siguientes alegaciones:

Ayuntamiento de Herrera

El Ayuntamiento de Herrera presenta alegaciones el 9 de octubre de 2025, con R.E. nº 66745, contra la desestimación de su solicitud en la Resolución nº 6758/2025, de 1 de octubre de 2025, por la que se aprueba la propuesta provisional de concesión.

El citado Ayuntamiento señala en sus alegaciones el importante papel que este proyecto lleva a cabo para mejorar la calidad de vida de la juventud del municipio, así como el perjuicio que su la ejecución conjunta del mismo conllevaría en otro, como es el de Lora de Estepa, con el que comparte su organización, planificación y presupuestos interdependientes desde hace 15 años; siendo por su densidad de población el Ayuntamiento de Herrera el que se vería más afectado por la ausencia de la subvención y por la celebración de parte del proyecto en el IES existente en el citado municipio.

Por tanto, el Ayuntamiento de Herrera solicita su inclusión entre las entidades beneficiarias de subvención en la posterior resolución definitiva.

Analizado por parte de la Comisión de Valoración el documento de alegaciones se constata no contiene argumentos técnicos para que esta Comisión de Valoración revise la calificación concedida en la resolución provisional, sino que sólo incluye una serie de motivos globales relacionados con los perjuicios que la no concesión de la subvención provocaría tanto en el municipio de Herrera como en el de Lora de Estepa. Respecto a los criterios de optimización, si bien el Ayuntamiento alega un incremento en la aportación presupuestaria destinada al Área de Juventud, ese aumento tal y como recogen las bases de esta convocatoria no implica un aumento en el coeficiente que sirve para valorar las referidas puntuaciones de los criterios de optimización. Respecto al perjuicio que se provoca al municipio de Lora de Estepa, es preciso recordar que la convocatoria de estas bases (base decimotercera, punto segundo) le permite a ese municipio modificar sustancialmente las actuaciones proyectadas con la aprobación del órgano concedente. Dichas modificaciones deberán ser justificadas mediante la descripción de las circunstancias ocurridas, siempre que ningún caso signifique que se desvirtúe el proyecto presentado.

En conclusión, se reitera la desestimación del mismo porque, habiendo alcanzado el mínimo en la calificación de los criterios técnicos, no ha conseguido, al sumarle a esta calificación la de los factores de optimización, la calificación final mínima de 50 puntos, de conformidad con el apartado 2 de la base décimosegunda de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3POWFCdQY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		12/11/2025 14:58:32	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3POWFCdQY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

Código Seguro de Verificación	IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y		Fecha	13/11/2025 13:03:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y		Página	2/14	

Ayuntamiento de El Palmar de Troya

El Ayuntamiento de El Palmar de Troya presenta alegaciones el 16 de octubre de 2025, con R.E. n °68605 en el cuál solicita la revisión técnica del proyecto al considerar que en seis ocasiones anteriores el proyecto sí ha alcanzado la puntuación mínima exigida y la importancia que el programa tiene para la juventud del municipio. Por ello, el citado Ayuntamiento presenta el proyecto nuevamente con una serie de modificaciones.

Tras el análisis realizado por la Comisión de Valoración, de lo alegado por el Ayuntamiento de El Palmar de Troya, y del proyecto presentado e inadmitido, se ha observado lo siguiente:

El hecho de que en otras convocatorias se haya concedido subvención a un proyecto no comporta para dicho proyecto ni para la institución solicitante ningún derecho respecto a convocatorias posteriores.

La presentación nuevamente del proyecto incluyendo modificaciones técnicas adicionales no puede ser aceptada en cuando no se corresponde con motivo alguno de alegación, sino que supone un aumento -a posteriori- de la información del proyecto. Además, alguna de esta información, como la edad o el número de destinatarios es modificada notablemente.

En conclusión, a la luz de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de El Palmar de Troya, se reitera la inadmisión del mismo en virtud de lo definido en el apartado 2 de la base decimosegunda de la convocatoria.

Segundo.- Estimar la siguiente alegación:

Ayuntamiento de El Cuervo

El Ayuntamiento de El Cuervo presenta alegaciones el 10 de octubre de 2025, con R.E. n °67220, referentes a un error material percibido en la Resolución n° 6758/2025, de 1 de octubre de 2025 por la que se aprueba la resolución provisional de concesión.

En la referida alegación se hace alusión a que el proyecto "Plan de Participación Juvenil para un Desarrollo Sostenible" aparece con un coste total de 6.666,67 € en lugar de 7.500,00 €, que era la cifra que aparecía tanto en la solicitud como en el proyecto.

Por tanto donde dice:

Municipio	NIF	Proyecto	Presupuesto	Solicitud	Fondos propios y otros	Subvención propuesta
Cuervo de Sevilla (El)	P4110400A	Plan De Participación Juvenil Para El Desarrollo Sostenible	6666,67 €	6000,00 €	666,67 €	6000,00 €

Código Seguro De Verificación	Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3POWFCdQY			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA				12/11/2025 14:58:32
Observaciones				Página	3/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3POWFCdQY				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Código Seguro de Verificación	IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y			Fecha	13/11/2025 13:03:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y			Página	3/14



Debe decir:

Municipio	NIF	Proyecto	Presupuesto	Solicitud	Fondos propios y otros	Subvención propuesta
Cuervo de Sevilla (El)	P4110400A	Plan De Participación Juvenil Para El Desarrollo Sostenible	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	6000,00 €

Es un error material cuya existencia se constata y que no modifica la relación de subvenciones propuestas, su importe total y su distribución presupuestaria.

Tercero.- Conceder las subvenciones a las Entidades que a continuación se relacionan para el programa de referencia y por las cantidades indicadas, que hacen un **total de 792.068,42 €,** con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

390.034,21 € a la aplicación presupuestaria 1204.32704/46200 del Presupuesto 2025.

6.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1204.32704/46800 del Presupuesto 2025.

390.034,21 € a la aplicación presupuestaria 1204.32704/46200 del Presupuesto 2026 o la que se habilite.

6.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1204.32704/46800 del Presupuesto 2026 o la que se habilite.

De acuerdo con el apartado séptimo de la base general decimoprimer, el beneficiario tendrá un plazo de diez días para manifestar su aceptación. Si en el citado plazo el interesado no manifiesta su oposición, se entenderá que acepta la subvención en todos sus términos.

Relación de las entidades beneficiarias y cuantía de la concesión

Ayuntamientos

NIF	Ayuntamiento	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida	Fondos propios y otros	Importe anualidad 2025(50%)	Importe anualidad 2026(50%)
P4100100I	Aguadulce	Aguadulce Sostenible	6667,00 €	6000,00 €	667,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4100100I	Aguadulce	Contamos Contigo	6667,00 €	6000,00 €	667,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4100200G	Alanís	Luz Callejera	6600,00 €	5940,00 €	660,00 €	2970,00 €	2970,00 €
P4100200G	Alanís	Reverde, Participación Medioambiental	6600,00 €	5940,00 €	660,00 €	2970,00 €	2970,00 €
P4100300E	Albaida del Aljarafe	XXVII Foro Joven: ¿Qué te cuentas?	6666,69, €	6000,00 €	666,69	3000,00 €	3000,00 €

Código Seguro De Verificación	Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3POWFCdqY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		12/11/2025 14:58:32
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3POWFCdqY		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Código Seguro de Verificación	IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y	Fecha	13/11/2025 13:03:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y	Página	4/14



NIF	Ayuntamiento	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida	Fondos propios y otros	Importe anualidad 2025(50%)	Importe anualidad 2026(50%)
P4100600H	Alcolea del Río	Juventud Activa Alcoleana	6670,00 €	6000,00 €	670,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4100700F	Algaba (La)	Acción Joven	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4100700F	Algaba (La)	Territorio Joven 20.25	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4100900B	Almadén de la Plata	Espectaculares 2025	6000,00 €	5400,00 €	600,00 €	2700,00 €	2700,00 €
P4100900B	Almadén de la Plata	Construyendo Futuro 2025	6000,00 €	5400,00 €	600,00 €	2700,00 €	2700,00 €
P4101000J	Almensilla	Mente Sana – Cuerpo Joven Y Sano	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4101000J	Almensilla	Turismo Joven Regenerativo.	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4101100H	Arahal	Carnaval-Arte	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4101100H	Arahal	Frente al acoso: Cuéntame, Cuéntalo	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4101200F	Aznalcázar	Aquí Los Jóvenes IX: Sembrando Futuro	6667,00 €	6000,00 €	667,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4101200F	Aznalcázar	Juvecrea V	6667,00 €	6000,00 €	667,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4101300D	Aznalcóllar	Desafío Btt Sierra De Aznalcóllar	17.173,20	6000,00 €	11173,20	3000,00 €	3000,00 €
P4101400B	Badolatos	Puentes de Diversidad	6000,00 €	5400,00 €	600,00 €	2700,00 €	2700,00 €
P4101400B	Badolatos	Sierra Sur	6719,50 €	6000,00 €	719,5,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4101500I	Benacazón	Cultivando Iniciativas Generación 25"	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4101500I	Benacazón	Cuidando Emociones	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4101600G	Bollullos de la Mitación	Siente y conoce tu entorno	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4101600G	Bollullos de la Mitación	Participe+ Creando Ciudadanía en Bollullos De La Mitación	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4101700E	Bormujos	Emocionate	7176,24 €	3588,12 €	3.588,12 €	1794,06 €	1794,06 €
P4101800C	Brenes	Formación de artistas Cbc	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4101900A	Burguillos	Creando Grupo	6.464,44 €	5171,55 €	1292,89 €	2585,77 €	2585,78 €
P4101900A	Burguillos	Y Tú, Qué Opinas	4700,00 €	3760,00 €	940,00 €	1880,00 €	1880,00 €
P4102000I	Cabezas de San	Encuentro Formativo	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €

Código Seguro De Verificación	Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3P0WFCDqY		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA			12/11/2025 14:58:32
Observaciones			Página	5/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3P0WFCDqY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



Código Seguro de Verificación	IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y		Fecha	13/11/2025 13:03:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y	Página	5/14	



NIF	Ayuntamiento	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida	Fondos propios y otros	Importe anualidad 2025(50%)	Importe anualidad 2026(50%)
	Juan (Las)	Juvenil Jamhs					
P4102000I	Cabezas de San Juan (Las)	Plataforma Juvenil De Voluntariado Y Participación	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4102200E	Campana (La)	Creando Futuro	3200,00 €	2560,00 €	640,00 €	1280,00 €	1280,00 €
P4102200E	Campana (La)	Mediación Escolar: Aprendiendo A Soluciona	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4102300C	Cantillana	Formación De Artistas Cbc	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4102500H	Carrión de los Céspedes	XXVII Foro Joven: ¿Qué te cuentas?	6666,69 €	6000,00 €	666,69 €	3000,00 €	3000,00 €
P4102600F	Casariche	Juventippo 2025: Comunicarte"	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4102600F	Casariche	Sierra Sur	6719,50 €	5375,60 €	1.343,90 €	2687,80 €	2687,80 €
P4102700D	Castilblanco de los Arroyos	Castilblanco Y ¡Acción!	12000,00 €	6000,00 €	6000,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4102700D	Castilblanco de los Arroyos	Formación De Artistas Cbc	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4102800B	Castilleja de Guzmán	Participe+: Regenerando Ciudadanía 2025	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4102800B	Castilleja de Guzmán	Territorio Joven 20.25	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4103000H	Castilleja del Campo	XXVII Foro Joven: ¿Qué Te Cuentas?	7250,00 €	6000,00 €	1250,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4103100F	Castillo de las Guardas (El)	Ecojoven 2025	6666,67 €	6000,00 €	666,67 €	3000,00 €	3000,00 €
P4103200D	Cazalla de la Sierra	Apostando Por Una Vida Saludable	8400,00 €	6000,00 €	2400,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4103200D	Cazalla de la Sierra	Que Ideamos 2025	8500,00 €	6000,00 €	2500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4103300B	Constantina	Manos Verdes	8850,00 €	6000,00 €	2850,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4103300B	Constantina	Luz Callejero	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4103400J	Coria del Río	Creando Bienestar Integral	3000,00 €	1500,00 €	1500,00 €	750,00 €	750,00 €
P4103500G	Coripe	Pies Que Bailan, Manos Que Pintan Y Voces Que Narran	3982,00 €	3583,80 €	398,2 €		

Código Seguro De Verificación	Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3POWFCdQY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		12/11/2025 14:58:32
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3POWFCdQY		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Código Seguro de Verificación	IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y	Fecha	13/11/2025 13:03:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y	Página	6/14



NIF	Ayuntamiento	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida	Fondos propios y otros	Importe anualidad 2025(50%)	Importe anualidad 2026(50%)
						1791,90 €	1791,90 €
P4103600E	Coronil (El)	La Aventura De Leer 2025	3075,50 €	2767,95 €	307,55 €	1383,98 €	1383,97 €
P4103700C	Corrales (Los)	Saboreando Experiencias	6667,00 €	6000,00 €	667,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4103700C	Corrales (Los)	Mirando A Lo Nuestro	6667,00 €	6000,00 €	667,00 €	3.000,00 €	3000,00 €
P4110400A	Cuervo de Sevilla (El)	Plan De Participación Juvenil Para El Desarrollo Sostenible	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4110400A	Cuervo de Sevilla (El)	Uniendo Valores	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4103900I	Écija	Que Ideamos 2025.	12000,00 €	6000,00 €	6000,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4104000G	Espartinas	Sex Education	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4104100E	Estepa	Estepa Crea	7.497,00 €	5997,60 €	1.499,40	2998,80 €	2998,80 €
P4104100E	Estepa	Conectando.	7460,00 €	5968,00 €	1.492,00	2.984,00 €	2.984,00 €
P4104200C	Fuentes de Andalucía	Punto Salud	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4104200C	Fuentes de Andalucía	Mediación Escolar: Aprendiendo A Solucionar	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4104300A	Garrobo (El)	Universo Joven 7.0	6000,00 €	6000,00 €	0,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4104400I	Gelves	Espacios Creativos Aljarafe	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4104500F	Gerena	Reconócete: Mérito Y Movimiento	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4104500F	Gerena	Territorio Joven 20.25	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4104700B	Gines	Proyecto Yo Ayudo , Yo Aprendo	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4104700B	Gines	Participe +: Creando Ciudadanía En Gines	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4104800J	Guadalcanal	Conoce y Cuida Tu Municipio	6600,00 €	5940,00 €	660,00 €	2970,00 €	2970,00 €
P4104800J	Guadalcanal	Luz Callejero	6660,00 €	5994,00 €	666,00 €	2997,00 €	2997,00 €
P4104900H	Guillena	Compromiso Juventud. Agenda 2030.Una Mirada A Los Ods	6000,00 €	4800,00 €	1200,00 €	2400,00 €	2400,00 €
P4104900H	Guillena	Territorio Joven 20.25	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €

Código Seguro De Verificación	Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3POWFCdQY		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA			12/11/2025 14:58:32
Observaciones			Página	7/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3POWFCdQY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



Código Seguro de Verificación	IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y		Fecha	13/11/2025 13:03:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y	Página	7/14	



NIF	Ayuntamiento	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida	Fondos propios y otros	Importe anualidad 2025(50%)	Importe anualidad 2026(50%)
P4105100D	Huévar del Aljarafe	Espacios Creativos Aljarafe	6666,67 €	6000,00 €	666,67 €	3000,00 €	3000,00 €
P4110500H	Isla Mayor	Despeja Tu Mente	9580,00 €	6000,00 €	3580,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4110500H	Isla Mayor	Descubriendo Tu Mundo	5000,00 €	4000,00 €	1000,00 €	2000,00 €	2000,00 €
P4105400H	Lora de Estepa	Juventia 2025	6000,00 €	6000,00 €	0,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4105400H	Lora de Estepa	Cuento Contigo	6000,00 €	6000,00 €	0,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4105600C	Luisiana (La)	Musiqueando 2025	7244,89 €	6000,00 €	1244,89	3.000,00 €	3.000,00 €
P4105700A	Madroño (El)	Construyendo Futuro, 2025	6000,00 €	6000,00 €	0,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4105900G	Mairena del Aljarafe	Mairenalternativa 2025-2026	12000,00 €	6000,00 €	6000,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4106000E	Marchena	Iniciativa Participativa "Martian Sound"	5000,00 €	4000,00 €	1000,00 €	2000,00 €	2000,00 €
P4106000E	Marchena	Que Ideamos 2025.	14500,00 €	6000,00 €	8500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4106100C	Marinaleda	Sierra Sur	6719,50 €	6000,00 €	719,5€	3000,00 €	3000,00 €
P4106200A	Martín de la Jara	Kagarso'26	6667,00 €	6000,00 €	667,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4106200A	Martín de la Jara	Mirando A Lo Nuestro	6667,00 €	6000,00 €	667,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4106300I	Molares (Los)	Taller De Guitarra Para Jóvenes: Descubre Y Desarrolla Tu Talento Musical	6666,67 €	6000,00 €	666,67€	3000,00 €	3000,00 €
P4106300I	Molares (Los)	Movilidad Juvenil Segura Y Responsable	6666,67 €	6000,00 €	666,67€	3000,00 €	3000,00 €
P4106400G	Montellano	Tradición Y Futuro	6000,00 €	4800,00 €	1200,00 €	2400,00 €	2400,00 €
P4106400G	Montellano	Conecta Con Tu Medio	6000,00 €	4800,00 €	1200,00 €	2400,00 €	2400,00 €
P4106500D	Morón de la Frontera	Navidades Estrafalarias	2300,00 €	1150,00 €	1150,00 €	575,00 €	575,00 €
P4106600B	Navas de la Concepción (Las)	Conocecultura	6666,67€	6000,00 €	666,67€	3000,00 €	3000,00 €
P4106600B	Navas de la Concepción (Las)	Centro Juvenil "El Sótano"	6666,67 €	6000,00 €	666,67€	3000,00 €	3000,00 €
P4106700J	Olivares	Fabrica De Sueños	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €

Código Seguro De Verificación	Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3POWFCdqY		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA			12/11/2025 14:58:32
Observaciones			Página	8/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3POWFCdqY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



Código Seguro de Verificación	IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y		Fecha	13/11/2025 13:03:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y	Página	8/14	



NIF	Ayuntamiento	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida	Fondos propios y otros	Importe anualidad 2025(50%)	Importe anualidad 2026(50%)
P4106700J	Olivares	Espacios Creativos Aljarafe	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4106800H	Osuna	Arte E Inclusión Entre Iguales III	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
P4106800H	Osuna	Conectando.	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4100053J	Palmar de Troya (El)	Jovenes por el Civismo y Medioambiente XI	5500,00 €	4950,00 €	550,00 €	2475,00 €	2475,00 €
P4107000D	Palomares del Río	Palomares Moving	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4107000D	Palomares del Río	Jóvenes Con Rumbo	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4107100B	Paradas	Tú Aportas, Tú Ganas	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4107100B	Paradas	Mediación Escolar: Aprendiendo A Solucionar	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4107200J	Pedrería	Tu Lugar Favorito	10105,00 €	6000,00 €	4105,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4107200J	Pedrería	Sierra Sur	6719,50 €	5375,60 €	1343,90 €	2687,80 €	2687,80 €
P4107300H	Pedroso (El)	Tecno-J-Aula	3724,00 €	3344,00 €	380,00 €	1672,00 €	1672,00 €
P4107300H	Pedroso (El)	Luz Callejero	7120,00 €	6000,00 €	1120,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4107400F	Peñaflor	Conócete, Patrimonialízate	4654,75 €	4189,20 €	465,55 €	2094,60 €	2094,60 €
P4107400F	Peñaflor	Cuidando Emociones	4986,24 €	4487,50 €	498,74 €	2243,75 €	2243,75 €
P4107500C	Pilas	Innova Pilas	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4107500C	Pilas	Jóvenes Con Rumbo	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4107600A	Pruna	Dinamízate Con La Salud No Se Juega	6667,00 €	6000,00 €	667,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4107600A	Pruna	Mirando A Lo Nuestro	6667,00 €	6000,00 €	667,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4107700I	Puebla de Cazalla (La)	Contamos Contigo	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4107700I	Puebla de Cazalla (La)	Mediación Escolar: Aprendiendo A Solucionar	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4107800G	Puebla de los Infantes (La)	Comunicar Es Empoderar	7050,00 €	6000,00 €	1050,00 €		

Código Seguro De Verificación	Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3P0WFCDqY		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA			12/11/2025 14:58:32
Observaciones			Página	9/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3P0WFCDqY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



Código Seguro de Verificación	IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y		Fecha	13/11/2025 13:03:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y	Página	9/14	



NIF	Ayuntamiento	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida	Fondos propios y otros	Importe anualidad 2025(50%)	Importe anualidad 2026(50%)
						3000,00 €	3000,00 €
P4107900E	Puebla del Río (La)	Juventud Activa Y Vida Saludable	3000,00 €	2400,00 €	600,00 €	1200,00 €	1200,00 €
P4108000C	Real de la Jara (El)	Foro Joven	6666,67 €	6000,00 €	666,67 €	3000,00 €	3000,00 €
P4108000C	Real de la Jara (El)	Jóvenes Con Rumbo	6666,67 €	6000,00 €	666,67 €	3000,00 €	3000,00 €
P4108100A	Rinconada (La)	Aula Joven	13500,00 €	6000,00 €	7500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4108200I	Roda de Andalucía (La)	III Intercambio Juvenil La Roda – Castel Madama	6900,00 €	6000,00 €	900,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4108200I	Roda de Andalucía (La)	Sierra Sur	6719,50 €	6000,00 €	719,50 €	3000,00 €	3000,00 €
P4108300G	Ronquillo (El)	Construyendo Futuro 2025	6000,00 €	5400,00 €	600,00 €	2700,00 €	2700,00 €
P4108400E	Rubio (El)	Conectando.	5300,00 €	4770,00 €	530,00 €	2385,00 €	2385,00 €
P4108500B	Salteras	Vive Verano	1600,00 €	6000,00 €	10500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4108800F	San Nicolás del Puerto	Guardianes Del Parque	6000,00 €	6000,00 €	0,00 €	3000,00 €	3.000,00 €
P4108700H	Sanlúcar la Mayor	Foro Joven	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3.000,00 €
P4108900D	Santiponce	Itálica Music Festival	8000,00 €	6000,00 €	2000,00 €	3000,00 €	3.000,00 €
P4108900D	Santiponce	Convivencia Inmersión Lingüística Para Jóvenes	11000,00 €	6000,00 €	5000,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4109000B	Saucejo (El)	Sabor, Entorno Y Enriquecimiento Propio	6667,00 €	6000,00 €	667,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4109000B	Saucejo (El)	Mirando A Lo Nuestro	6667,00 €	6000,00 €	667,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4109200H	Tocina	Club De Iniciativas Juveniles	8000,00 €	6000,00 €	2000,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4109200H	Tocina	Que Ideamos 2025.	8000,00 €	6000,00 €	2000,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4109300F	Tomares	Conexiones Vitales: Emprendiendo Por La Salud Mental Y La Resolución De Conflictos	10700,00 €	5315,50 €	5384,50 €	2657,75 €	2657,75 €
P4109400D	Umbrete	XXVII Foro Joven: ¿Qué Te Cuentas?	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €

Código Seguro De Verificación	Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3POWFCDqY		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA			12/11/2025 14:58:32	
Observaciones			Página	10/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3POWFCDqY				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Código Seguro de Verificación	IV7QSSZ6IDRTZXXOBQE7ZY06Y		Fecha	13/11/2025 13:03:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSZ6IDRTZXXOBQE7ZY06Y		Página	10/14	

NIF	Ayuntamiento	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida	Fondos propios y otros	Importe anualidad 2025(50%)	Importe anualidad 2026(50%)
P4109600I	Valencina de la Concepción	Espacios Creativos Aljarafe	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4109700G	Villamanrique de la Condesa	Mures Vuela	6666,67 €	6000,00 €	666,67 €	3000,00 €	3000,00 €
P4109700G	Villamanrique de la Condesa	Jóvenes Con Rumbo	6666,67 €	6000,00 €	666,67 €	3000,00 €	3000,00 €
P4110000I	Villanueva de San Juan	Ccertamen De Grafitis	6670,00 €	6000,00 €	670,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4110000I	Villanueva de San Juan	Centro Creativo Juvenil	6670,00 €	6000,00 €	670,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4109800E	Villanueva del Ariscal	XXVII Foro Joven: ¿Qué Te Cuentas?	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4110100G	Villaverde del Río	Generación En Accion	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4110100G	Villaverde del Río	En Redes, Tu Controlas	7500,00 €	6000,00 €	1500,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4110200E	Viso del Alcor (El)	Ocio Joven VII "Game	7986,00 €	6000,00 €	1986,00 €	3000,00 €	3000,00 €

Entidades Locales Autónomas

NIF	E. L. A.	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida	Fondos propios y otros	Importe anualidad 2025 (50%)	Importe anualidad 2026 (50%)
P4100023C	Isla Redonda - La Aceñuela	Horteventus	6026,00 €	6000,00 €	26,00 €	3000,00 €	3000,00 €
P4100024A	Marismillas	Construyendo convivencia	6000,00 €	6000,00 €	0,00 €	3000,00 €	3000,00 €

Cuarto.- Inadmitir las solicitudes de las siguientes entidades por las causas que se exponen:

Nº	Municipio	NIF	Proyecto	Motivo inadmisión
1	Mairena del Alcor	P4105800I	Mairena Sónica	No Presenta proyecto
2	Lebrija	P4105300J	La Ruta Nebrisense	No Presenta solicitud

Quinto.- Desestimar las solicitudes de las siguientes Entidades por no alcanzar la calificación de 35 puntos en la evaluación de los criterios técnicos, de conformidad con la base decimosegunda de las bases de la convocatoria:

Código Seguro De Verificación	Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3POWFCdQY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		12/11/2025 14:58:32
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3POWFCdQY		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Código Seguro de Verificación	IV7QSSZ6IDRTZXOBQYE7ZY06Y	Fecha	13/11/2025 13:03:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSZ6IDRTZXOBQYE7ZY06Y	Página	11/14



Nº	Municipio	NIF	Proyecto	Nota técnica
1	Albaida del Aljarafe	P4100300E	Noctámbulos: Ocio Alternativo juvenil	32
2	Alcalá del Río	P4100500J	Patinete con cabeza	33
3	Alcalá del Río	P4100500J	Repinta nuestro pueblo	28
4	Cañada Rosal	P4110300C	Aula de música	29
5	Castilleja del Campo	P4103000H	Proyecto de ocio Alternativo juvenil: Noctámbulos	32
6	Huévar del Aljarafe	P4105100D	II Conoce tus parques	34
7	Lantejuela	P4105200B	Jóvenes por el Clima: Acción Local por un Futuro Sostenible	33
8	Lora del Río	P4105500E	Juventud activa "aprendizaje e intercambio cultural"	34
9	Marinaleda	P4106100C	Juventud alternativa	33
10	Palmar de Troya (El)	P4100053J	Nuevos espacios para la creación juvenil VI	33
11	Puebla de los Infantes La)	P4107800G	Cuidar nuestra mente	34
12	Rubio (El)	P4108400E	Convivencia y Participación Juvenil	34
13	Sanlúcar la Mayor	P4108700H	Ocio Alternativo juvenil: Noctámbulos	32
14	Umbrete	P4109400D	Ocio Alternativo juvenil: Noctámbulos	32
15	Valencina de la Concepción	P4109600I	Proyecto Territorio Nashe	24
16	Villanueva del Ariscal	P4109800E	Proyecto de ocio Alternativo juvenil: Noctámbulos	32
17	Viso del Alcor (El)	P4110200E	El Viso en Navidad	24

Sexto.- Desestimar las solicitudes de las siguientes Entidades que, habiendo superado el mínimo en la calificación de los criterios técnicos, no han alcanzado al sumarle a esta calificación la de los factores de optimización, la calificación final de 50 puntos, de conformidad con la base decimosegunda de la convocatoria:

Nº	Municipio	NIF	Proyecto	Nota técnica	Nota optimización	Nota final
1	Alcolea del Río	P4100600H	Jóvenes Creando Futuro	43	5	48

Código Seguro De Verificación	Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3POWfCDqY		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA			12/11/2025 14:58:32
Observaciones			Página	12/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3POWfCDqY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



Código Seguro de Verificación	IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y		Fecha	13/11/2025 13:03:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y		Página	12/14



Nº	Municipio	NIF	Proyecto	Nota técnica	Nota optimización	Nota final
2	Brenes	P4101800C	Crece en tu entorno	39	5	44
3	Cantillana	P4102300C	Alterocio	42	5	47
4	Castilleja de la Cuesta	P4102900J	Descubre tu creatividad y despierta la identidad de tu pueblo. II Edición	37	0	37
5	Herrera	P4105000F	Juventia 2025	41	5	46

Séptimo.- Fijar como cofinanciación de cada beneficiario aquella que consta como "fondos propios y otros" en la relación de beneficiarios del resolviendo tercero.

Octavo.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma de acuerdo con la base específica cuarta:

- Un primer pago del 50% de la subvención concedida a la firma de la resolución de concesión definitiva.

- Un segundo pago, por un importe máximo del 50% restante de la subvención tras la finalización del periodo de admisibilidad de gastos, una vez justificada la subvención y producido el correspondiente informe de adecuación.

Noveno.- Las entidades beneficiarias están obligadas a justificar las subvenciones concedidas en el plazo límite de 31 de mayo de 2026 en la forma dispuesta en la base decimocuarta.

Décimo.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, superen el coste de la actividad subvencionada.

Undécimo.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Duodécimo.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional

Código Seguro De Verificación	Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3P0WFCdQY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		12/11/2025 14:58:32	
Observaciones		Página	13/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3P0WFCdQY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

Código Seguro de Verificación	IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y	Fecha	13/11/2025 13:03:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSZ6IDRTZXXOBQYE7ZY06Y	Página	13/14	

de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación	Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3P0WFCDqY		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA			12/11/2025 14:58:32	
Observaciones			Página	14/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Nz0GpMU5NhV1sPEeSI3P0WFCDqY				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Código Seguro de Verificación	IV7QSSZ6IDRTZXOBQYE7ZY06Y		Fecha	13/11/2025 13:03:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSZ6IDRTZXOBQYE7ZY06Y		Página	14/14	